



NACIONAL



RESOLUCION 48/1978
INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES (INOS)

Servicios sociales para el personal no comprendido en convenciones colectivas de trabajo de las actividades enumeradas en las leyes 18.257, 18.299, 19.316 y 19.772 -- Aclaración de la res. 380/77.

Fecha de Emisión: 17/02/1978 ; Publicado en: Boletín Oficial 24/02/1978

Artículo 1° -- Aclárase lo dispuesto por la res. 380/77-Int. INOS en el sentido que el personal no comprendido en convenio colectivo de trabajo de las actividades referidas en las leyes 18.257, 18.299, 19.316 y 19.772, podrá estar comprendido en las Obras Sociales para el personal de dirección de empresas, con sujeción a lo dispuesto en la res. 378-77-Int. INOS, sin perjuicio del derecho a optar por permanecer en el instituto u Obra Social respectiva.

Art. 2° -- Comuníquese, etc.
Rosiello.

